DICTAMEN UOC N° 34/2022

Asunción, 28 de julio de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE ARBITRAJE PARA JUEGOS ESCOLARES CONTRATO ABIERTO"**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

El proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la contratación de un Servicio de Arbitraje que consiste en proveer de personas que impartirán justicia en cada de las disciplinas deportivas que se llevarán a cabo en el marco de la realización de los Juegos Escolares Nacionales 2022.

Ahora bien, la modificación de las actividades y calendario, motivó nuevas definiciones técnicas de los servicios a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre, como estaba previsto, y como marca la fecha en que el PBC fue aprobado por la máxima autoridad.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República